



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
Valledupar - Cesar**

INFORME ACUMULACIÓN PROCESAL

Mediante auto de fecha (10) de agosto de 2020 la Juez Primero Civil del Circuito Especializada en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 200013121001–2020-00054–00, quedando en firme el 14 del mismo mes; a través del cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sucesorios de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.


MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO